

Gobierno del Estado de Campeche

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-04000-21-0510-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 510

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	196,132.8
Muestra Auditada	134,537.6
Representatividad de la Muestra	68.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Campeche, fueron por 196,132.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 134,537.6 miles de pesos, que representó el 68.6%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno implementado en la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche (SPSC), una de las ejecutoras de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para lo cual se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEBILIDADES Y FORTALEZAS DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
<ul style="list-style-type: none"> • La SPSC contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. • La SPSC se alineó formalmente al Código de Ética y al Código de Conducta emitido para todos los servidores públicos del Estado de Campeche, los cuales fueron difundidos a través del Periódico Oficial del Estado y de su página de internet. Además, implementó pláticas informativas referente al tema del Código de ética de los servidores públicos. • La SPSC contó con un Código de Ética y de Conducta formalizados, los cuales fueron dados a conocer a otras personas relacionadas con la institución, a través de su página de internet. • La SPSC implementó un procedimiento que consiste en la firma de una Carta Compromiso para la aceptación formal de cumplir con el Código de Ética y de Conducta. 	

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • La SPSC instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar el presunto incumplimiento a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, presentando denuncias ante el Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética del Estado de Campeche. • La SPSC contó con un correo electrónico para recibir denuncias de presuntos incumplimientos a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SECONT). • La SPSC informó a la SECONT respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales. • La SPSC contó con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La SPSC contó con un Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) que atendió los asuntos en materia de auditoría interna, de control interno, de administración de riesgos, y de control y desempeño para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La SPSC contó con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN), que de acuerdo con el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, atendió los asuntos en materia de adquisiciones. • La SPSC cuenta con una instancia análoga, que es la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDETUOP), de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, atendió los asuntos en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La SPSC cuenta con una Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como con una Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de marzo de 2022; además, con un Reglamento Interior de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de junio de 2022, en los cuales se establecen sus facultades y atribuciones. • La SPSC contó con un Manual de Organización de fecha 31 de marzo de 2022, en el que se establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. • La SPSC cuenta con una Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como con una Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche; además, con un Reglamento Interior de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana de la Administración Pública del Estado de Campeche, donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución. • La SPSC contó con un Manual de Organización en el cual se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información. Además, es aplicable para la entidad 	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Fortalezas	Debilidades
<p>fiscalizada, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La SPSC contó con un Reglamento Interior de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como un Manual de Organización, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y de armonización contable. • La SPSC contó con un Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y con un Manual de Procedimientos del Servicio Profesional de Carrera, los cuales funcionaron como ayuda del programa de capacitación para el personal. • La SPSC contó con un Catálogo de Puestos del Servicio Profesional de Carrera. • La SPSC evaluó el desempeño del personal mediante el Manual de Procedimientos del Servicio Profesional de Carrera y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera . 	
Administración de riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> • La SPSC cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, con una Matriz de Indicadores y Resultados (MIR) 2022 y en proceso de validación el Programa Sectorial de Seguridad y Programa Operativo Anual, en los que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos. • La SPSC contó con indicadores que miden: objetivos estratégicos, objetivos operativos e indicadores para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. • La SPSC estableció metas cuantitativas, que se miden a través de los avances de los indicadores. • La SPSC determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas. • La SPSC realizó la programación, presupuestación, distribución y designación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2022, publicada el 16 de diciembre de 2021. • La SPSC contó con un Programa Sectorial de Seguridad Pública, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento, con base en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2022, publicada el 16 de diciembre de 2021. • La SPSC a través del COCODI se encargó de la Administración de Riesgos, a su vez llevó a cabo su registro y control. • La SPSC identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • La SPSC contó con la Metodología de Administración de Riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos. • La SPSC contó con las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y con un Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de 	<ul style="list-style-type: none"> • La SPSC no contó con procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución. • La SPSC no informó a ninguna instancia sobre la situación de los riesgos para su atención.

Fortalezas	Debilidades
<p>octubre de 2017, en donde estableció lineamientos, procedimientos, manuales y guías en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	

Actividades de Control

<ul style="list-style-type: none"> La SPSC contó con un Manual General en Materia de Marco Integrado de Control Interno, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. La SPSC contó con 7 sistemas informáticos desarrollados por su área de tecnologías para la operatividad y se apoyó con el sistema web de la SAFIN, http://siacam.campeche.gob.mx, para el registro presupuestal contable, entre ellos esta: Interbase (sistema de infracciones), MYSQL (Hechos de tránsito), SIAC (Sistema de administración de combustibles) y TimeWork (Sistema de control de acceso del personal). La SPSC contó con el Acta de Instalación del Subcomité de Modernización Gubernamental firmado por el coordinador del subcomité sectorial y secretario de administración e innovación gubernamental (SAIG), dependencia facultada de proveer el sistema de tecnología de información, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en su capítulo segundo de la Administración Pública Centralizada artículo 16 y artículo 23 de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado de Campeche, información que validó al Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. La SPSC contó con un programa de adquisiciones de equipos y software. La SPSC contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. La SPSC contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. La SPSC implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> La SPSC no contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. La SPSC no contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas referente a procesos sustantivos y adjetivos de los componentes de evaluación de riesgos.
---	--

Información y comunicación

<ul style="list-style-type: none"> La SPSC contó con un Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en el cual se establecieron los objetivos estratégicos para el ejercicio fiscal 2022. La SPSC a través de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de Contabilidad Gubernamental, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, materia de Fiscalización, y en materia de Rendición de Cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> La SPSC no informó periódicamente al Titular del Órgano Interno de Control sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. LA SPSC no aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio fiscal 2022. La SPSC no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
---	--

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> La SPSC coadyuvó en el registro presupuestal y contable de las operaciones, así como con la generación del Estado Analítico del Activo, del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, del Estado Analítico de Ingresos, del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Estado de Situación Financiera, del Estado de Actividades, de los Estados de Cambios en la Situación Financiera, de los Estados de Variación en la Hacienda Pública, del Estado de Flujo de Efectivo, del Informe sobre Pasivos Contingentes y la generación de las Notas a los Estados Financieros, todas las anteriores durante el ejercicio fiscal de conformidad con el Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio del Presupuesto 2022, emitido por la SAFIN, de conformidad con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. La SPSC implementó planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software. 	
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> La SPSC contó con un Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, con una Matriz de Indicadores y Resultados (MIR) 2022 y en proceso de validación el Programa Sectorial de Seguridad y Programa Operativo Anual, con el cual evaluó los objetivos y metas a través de un indicador de gestión, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. La SPSC estableció un encargado de autorizar los programas y contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, establecidos en su Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. La SPSC realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna y puntual. 	<ul style="list-style-type: none"> La SPSC no llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

FUENTE: Cuestionario de Control Interno, proporcionado por la entidad fiscalizada.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SPSC en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2022 y sus rendimientos financieros generados, la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); asimismo, se constató que la SAFIN utilizó 2 cuentas bancarias productivas y específicas adicionales para el pago de becas 2022.

3. La SAFIN abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de la aportación estatal, y sus rendimientos financieros generados, la cual fue notificada a la DGVS del SESNSP.

4. Se verificó que el Poder Judicial del Estado de Campeche (PJE) uno de los ejecutores del FASP 2022 abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados, la cual fue notificada ante la SAFIN.

5. Se verificó que la SAFIN recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2022 por 196,132.8 miles de pesos de conformidad con el calendario publicado; asimismo, se comprobó que los recursos transferidos al estado no se gravaron ni se afectaron en garantía; además, se identificó que la SAFIN entregó a la DGPYP "A" los recibos originales que amparan los recursos depositados dentro del plazo establecido en los lineamientos.

6. La SAFIN transfirió de manera ágil y sin limitaciones ni restricciones, 4,997.8 miles de pesos al PJE.

Por otra parte, se comprobó que la SAFIN administró 191,135.0 miles de pesos, a cuenta y orden del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP), de la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGE), de la Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche (SEGOB) y de la SPSC.

7. Se verificó que los saldos reportados al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, en las 3 cuentas bancarias utilizadas por la SAFIN, una para la recepción y administración de los recursos del FASP 2022 y las otras 2 para el pago de becas 2022, se corresponden con los saldos pendientes de ejercer reportados en los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos y en los registros contables; además, se identificó que en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos locales u otros, y que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administren recursos de otras fuentes de financiamiento.

8. Se verificó que los saldos reportados al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, en la cuenta bancaria utilizada por el PJE, para la recepción y administración de los recursos

del FASP 2022 se corresponden con los saldos pendientes de ejercer reportados en los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos y en los registros contables; además, se identificó que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros y que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administren recursos de otras fuentes de financiamiento.

9. Se verificó que el Gobierno del Estado de Campeche, por medio de la SAFIN, realizó en tiempo y forma las aportaciones estatales del FASP 2022 establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación por un monto de 49,033.2 miles de pesos, que representó el 25.0% del monto total asignado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

10. Se verificó que la SAFIN registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FASP 2022 por 196,132.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria receptora de los recursos del fondo al 31 de diciembre de 2022 por 5,613.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 527.4 miles de pesos, que totalizan 6,140.9 miles de pesos.

Por otra parte, se verificó que de las 2 cuentas bancarias pagadoras de becas 2022, una no generó rendimientos financieros; sin embargo, la otra cuenta bancaria generó rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, los cuales no se registraron contable ni presupuestariamente.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/510-SAFIN-10/65/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Se verificó que el PJE registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FASP 2022 por 4,997.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 por 1.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 0.3 miles de pesos, que totalizan 1.3 miles de pesos; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FASP 2022 se concilió.

12. En una muestra de erogaciones financiadas con recursos del FASP 2022 por 134,537.6 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron contable y presupuestariamente, están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables y con los requisitos fiscales aplicables; además, se canceló con la leyenda "Operado con recursos FASP 2022".

Destino de los Recursos

13. Se identificó que el Gobierno del Estado de Campeche recibió 196,132.8 miles de pesos del FASP 2022, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos y devengados 195,560.1 miles de pesos, importe que representó el 99.7% de los recursos transferidos, por lo que a esa fecha existían recursos no comprometidos por 572.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 12 de enero de 2023.

Por otra parte, de los recursos comprometidos se pagaron 165,246.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 195,560.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, montos que representaron el 84.3% y el 99.7% de los recursos transferidos, los cuales se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y a los conceptos señalados en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022.

Cabe destacar que 572.7 miles de pesos que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2022, los cuales se reintegraron a la TESOFE, por lo que no se destinaron a los objetivos del FASP 2022.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/510-13/66/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Convenido	Adecuación	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	No comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2023	%	Pagado al 31 de marzo de 2023	%
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	27,535.8	-250.4	27,285.4	27,058.6	13.8	226.7	22,416.5	11.4	27,058.6	13.8
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	105,520.0	5,526.1	111,046.1	110,891.3	56.5	154.8	94,959.3	48.5	110,891.3	56.5
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	1,032.5	251.3	1,283.8	1,281.0	0.7	2.8	1,281.0	0.7	1,281.0	0.7
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	13,700.8	0.0	13,700.8	13,687.2	6.9	13.6	13,228.0	6.7	13,687.2	6.9
VI. Sistema Nacional de Información.	39,286.0	-5,542.4	33,743.6	33,738.5	17.2	5.2	32,359.5	16.5	33,738.5	17.2
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	8,207.7	15.4	8,223.1	8,208.5	4.2	14.6	654.3	0.3	8,208.5	4.2
Seguimiento y Evaluación.	850.0	0.0	850.0	695.0	0.4	155.0	347.5	0.2	695.0	0.4
Total	196,132.8	0.0	196,132.8	195,560.1	99.7	572.7	165,246.1	84.3	195,560.1	99.7

FUENTE: Registros y pólizas contables y presupuestarias, estados de cuenta bancarios, y estructura programática presupuestaria 2022, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados por 6,142.3 miles de pesos en las cuentas bancarias de la SAFIN y el PJE.

14. Se identificó que en las cuentas bancarias donde se recibieron y administraron los recursos del FASP 2022, se generaron rendimientos financieros por 5,614.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, de los cuales, se reportaron comprometidos 4,834.2 miles de pesos, por lo que a esa misma fecha existían rendimientos financieros no comprometidos por 780.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 11 de enero de 2023.

Por otra parte, de los rendimientos financieros comprometidos por 4,834.2 miles de pesos, 1,648.7 miles de pesos se devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2022 y 4,834.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023; además, se generaron rendimientos financieros del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023 por 527.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 14 de abril de 2023.

Cabe destacar que 780.4 miles de pesos de rendimientos financieros que no comprometieron al 31 de diciembre de 2022, los cuales se reintegraron a la TESOFE, no se destinaron a los objetivos del FASP 2022.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/510-CESP-14/67/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DESTINO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Rendimientos	Comprometido y Devengado Al 31 de diciembre de 2022	No Comprometido	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	5,614.6	902.6	780.4	552.0	902.6
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.		3,153.8		795.8	3,153.8
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.		404.6		42.2	404.6
VI. Sistema Nacional de Información.		228.4		228.4	228.4
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).		144.8		30.3	144.8
Total	5,614.6	4,834.2	780.4	1,648.7	4,834.2

FUENTE: Registros y pólizas contables y presupuestarias, estados de cuenta bancarios y estructura programática presupuestaria 2022, proporcionados por la entidad fiscalizada.

15. Se constató que el Gobierno del Estado de Campeche realizó adecuaciones a los conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados: “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”; “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad pública”; “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, “Sistema Nacional de Información” y “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”, que representan el 3.0% de los recursos asignados; asimismo, las citadas adecuaciones contaron con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP.

16. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- Para el PPN “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 27,535.8 miles de pesos, se modificaron a un monto de 27,285.4 miles de pesos, de los cuales se comprometieron 27,058.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, la diferencia por 226.7 miles de pesos se reintegró a la TESOFE; asimismo, se identificó que los recursos comprometidos por 27,058.6 miles de pesos, se pagaron al 31 de marzo de 2023.
- Para el PPN “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 105,520.0 miles de pesos, se modificaron a un monto de 111,046.1 miles de pesos, de los cuales se comprometieron 110,891.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, la diferencia por 154.8 miles de pesos se reintegró a la TESOFE; asimismo, se identificó que los recursos comprometidos por 110,891.3 miles de pesos, se pagaron al 31 de marzo de 2023.
- Para el PPN “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” por 1,032.5 miles de pesos, se modificaron a un monto de 1,283.8 miles de pesos, de los cuales se comprometieron 1,281.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, la diferencia por 2.8 miles de pesos se reintegró a la TESOFE; asimismo, se identificó que los recursos comprometidos por 1,281.0 miles de pesos, se pagaron al 31 de marzo de 2023.
- Para el PPN “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” convenidos por 13,700.8 miles de pesos, de los cuales se comprometieron 13,687.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, la diferencia por 13.6 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE; asimismo, se identificó que los recursos comprometidos por 13,687.2 miles de pesos, se pagaron al 31 de marzo de 2023.
- Para el PPN “Sistema Nacional de Información” por 39,286.0 miles de pesos, se modificaron a un monto de 33,743.6 miles de pesos, de los cuales se comprometieron 33,738.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, la diferencia por 5.2 miles de

pesos se reintegró a la TESOFE; asimismo, se identificó que los recursos comprometidos por 33,738.5 miles de pesos, se pagaron al 31 de marzo de 2023.

- Para el PPN “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” por 8,207.7 miles de pesos, se modificaron a un monto de 8,223.1 miles de pesos, de los cuales se comprometieron 8,208.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, la diferencia por 14.6 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE; asimismo, se identificó que los recursos comprometidos por 8,208.5 miles de pesos, se pagaron al 31 de marzo de 2023.

En todos los casos, en relación con las muestras de auditoría seleccionadas, se identificó que los recursos se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y conforme a los montos de los recursos convenidos y modificados, y su anexo; asimismo, se comprobó que contaron con los proyectos de inversión correspondientes de conformidad con la normativa.

17. Se constató que el Gobierno del Estado de Campeche destinó recursos del FASP 2022 para el PPN “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, al respecto se comprobó que se devengaron y pagaron 36,140.6 miles de pesos en el subprograma “Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública”, de los cuales 27,058.6 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 9,082.0 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 74.9% y el 25.1%, respectivamente; los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; adicionalmente, la entidad federativa informó que contó con 3,070 elementos policiales, de los cuales 208 pertenecen a los Centros de Readaptación Social; 1,356 a la SPSC; 860 a la FGE y 646 a la Policía Municipal, por lo que en 2022 la entidad capacitó a 1,200 SPSC, 364 a la FGE, 634 de la Policía Municipal y 20 de los Centros de Readaptación Social, por lo que en 2022 la entidad capacitó 2,218 elementos, de los cuales 113 recibieron capacitación inicial y 2,105 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2022

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	208	20	0.7	20	0
Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche (SPSC)	1,356	1,200	39.1	93	1,107
Fiscalía General del Estado de Campeche (FGE)	860	364	11.9	0	364
Policía Municipal	646	634	20.7	0	634
Total	3,070	2,218	72.4	113	2,105

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

18. Se comprobó que de los recursos del FASP 2022 asignados al “Seguimiento y Evaluación” por 850.0 miles de pesos, se comprometieron 695.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, la diferencia por 155.0 miles de pesos se reintegró a la TESOFE. Cabe mencionar que los recursos señalados forman parte de los reintegros enunciados en el resultado número 13 del presente informe individual; asimismo, se identificó que los recursos comprometidos por 695.0 miles de pesos, se pagaron al 31 de marzo de 2023; adicionalmente se comprobó que los recursos destinados al PPN se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos modificados, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022.

19. Se verificó que el CESP remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP el 31 de enero de 2023 el Informe Estatal de Evaluación 2022, el cual se elaboró con base en la estructura establecida en la normativa aplicable. Por otra parte, se verificó que el contrato número 146/2022 con objeto “Prestación de servicios de evaluación” suscrito con el evaluador externo, contempla las cláusulas de compromiso, de confidencialidad, de responsabilidad del evaluador y de la liquidación final.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. Con la revisión de la publicación de las convocatorias, de las bases de la licitación pública estatal, de las actas de apertura, de las propuestas técnicas y económicas, de la junta de aclaraciones y de fallo, de las fianzas de cumplimiento, y de los contratos de bienes descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASP 2022, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de contratación se llevaron a cabo de conformidad con la normativa.
- b) Las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- c) Se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, los representantes legales y accionistas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales; asimismo, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para entregar los bienes.
- d) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitaciones públicas estatales y con los requisitos establecidos en la normativa.
- e) Se otorgaron en tiempo y forma las garantías de anticipo y cumplimiento.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONTRATOS ADJUDICADOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASP 2022
083/2022	Sistema de detección de objetos y sustancias prohibidas a heridos al cuerpo de cavidades. Equipo de rayos X para revisión de bultos, enseres y alimentos. Detector de explosivos y narcóticos.	12,918.0
039/2022	Camionetas Pick up doble cabina prevención 4 cilindros patrulla, modelo 2022 o superior. Camionetas Pick up doble cabina prevención 8 cilindros, modelo 2022 o superior. Camionetas tipo SUV, 8 cilindros tracción 4X4 utilitaria, modelo 2022 o superior.	22,736.6
109/2022	Cámaras de solapa corporal con grabación HD de 1080p. Computadoras de escritorio con almacenamiento de un disco duro de 8 TB y tres discos duros de 6 TB, con monitor 21.5.	4,360.0
130/2022	Zapatos tipo borceguí color negro y color caqui.	3,671.4
108/2022	Lector/escáner vehicular, diversas lectoras grabadoras de radiofrecuencia, teléfono Samsung S21, teléfono Samsung A52, antena lectora RFID direccional, cámara IP, equipo para enlace de microondas punto a punto.	7,554.1
102/2022	Camisa policial manga larga, camisola de combate manga larga, chanchomon, cinturón con hebilla metálica, pantalón táctico, camisola policial.	15,789.1
078/2022	Cámaras de solapa con grabación HD de 1080p. Computadoras de escritorio con almacenamiento de un disco duro de 2 TB y tres discos duros de 8 TB, con monitor de 21.5"	4,741.9
	Total	71,771.1

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes proporcionados por la entidad fiscalizada.

21. Con la revisión de los expedientes de las adjudicaciones, de los dictámenes de excepción, y de los contratos de bienes y servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASP 2022, se constató lo siguiente:

- a) Las contrataciones se fundaron en los supuestos de excepción a la licitación pública; asimismo, se presentaron los dictámenes fundados, motivados y soportados.
- b) Los contratos formalizados cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Los proveedores adjudicados no fueron inhabilitados por la autoridad competente; asimismo, acreditaron capacidad financiera y experiencia necesarias para suministrar los bienes y prestar los servicios.
- d) Se otorgaron las garantías de cumplimiento en tiempo y forma.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE POR EXCEPCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASP 2022
022/2022	Mantenimiento del Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) TRAX-3D.	3,813.6
034/2022	Terminales portátiles tetrapol, terminales móviles tetrapol, radio bases tetrapol.	5,703.1
035/2022	Terminales portátiles tetrapol.	14,711.7
ISSPE-CAMP-SPSC-029-2022	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Subprograma: Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública; Capítulo: 3000 Servicios Generales; Partida genérica: 334 Servicios de Capacitación, 339 Servicios Profesionales, científicos y técnicos.	6,757.3
148/2022	Vehículos	14,588.9
	Total	45,574.6

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

22. Se constató que la SPSC se adhirió a la compra consolidada para la adquisición de armamento y municiones con recursos del FASP 2022 por 8,575.2 miles de pesos y 3,267.6 miles de pesos, en relación con las cotizaciones números FX22-01/2022 y CC22-06/2022, respectivamente; sin embargo, se comprobó que los Convenios Interinstitucionales para la adquisición del armamento con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) no han sido firmados por los representantes de la SEDENA.

El Gobierno del Estado de Campeche en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Convenio de Colaboración Interinstitucional número L.O.C. 191/2022 firmado por los representantes de la SEDENA, el cual se corresponde con la cotización número FX22-01/2022; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/510-SPSC-27/76/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión de la documentación comprobatoria de la muestra de adquisiciones, de los contratos de bienes y servicios descritos en el cuadro inferior, de los registros contables y presupuestarios, y de las actas de entrega-recepción de bienes y servicios, se verificó que los bienes y servicios contratados fueron entregados en los lugares y plazos establecidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que se realizaron los cursos por medio de la revisión de los controles de asistencias y constancias.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASP 2022	Cumplimiento en tiempo y forma
109/2022	Cámara de solapa corporal con grabación HD de 1080p. Computadora de escritorio con almacenamiento de un disco duro de 8 TB y tres discos duros de 6 TB, con monitor 21.5.	4,360.0	Si
130/2022	Zapato tipo borceguí color negro y color caqui.	3,671.4	Si
039/2022	Camioneta Pick up doble cabina prevención 4 cilindros patrulla, modelo 2022 o superior. Camioneta Pick up doble cabina prevención 8 cilindros, modelo 2022 o superior. Camioneta tipo SUV, 8 cilindros tracción 4X4 utilitaria, modelo 2022 o superior.	22,736.5	Si
148/2022	Vehículos	14,588.9	Si
083/2022	Sistema de detección de objetos y sustancias prohibidas adheridos al cuerpo de cavidades. Equipo de rayos X para revisión de bultos, enseres y alimentos. Detector de explosivos y narcóticos.	12,918.0	Si
108/2022	Lector/escáner vehicular, diversas lectoras grabadoras de radiofrecuencia, teléfono Samsung S21, teléfono Samsung A52, antena lectora RFID direccional, cámara IP, equipo para enlace de microondas punto a punto.	7,554.2	Si
102/2022	Camisa policial manga larga, camisola de combate manga larga, chanchomon, cinturón con hebilla metálica, pantalón táctico, camisola policial.	15,789.1	Si
078/2022	Cámara de solapa con grabación HD de 1080p. Computadora de escritorio con almacenamiento de un disco duro de 2 TB y tres discos duros de 8 TB, con monitor de 21.5"	4,741.9	Si
034/2022	Terminales portátiles tetrapol, terminales móviles tetrapol, radio bases tetrapol.	5,703.1	Si
035/2022	Terminales portátiles tetrapol.	14,711.7	Si
ISSPE-CAMP-SPSC-029-2022	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Subprograma: Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública; Capítulo: 3000 Servicios Generales; Partida genérica: 334 Servicios de Capacitación, 339 Servicios Profesionales, científicos y técnicos.	6,757.3	Si
022/2022	Mantenimiento del Sistema Integrado de Identificación balística (IBIS) TRAX-3D.	3,813.6	Si
Total		117,345.7	

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, pólizas, facturas, estados de cuenta, actas de entrega a recepción, listas de asistencias y constancias proporcionados por la entidad fiscalizada.

24. La SPSC acreditó la compra consolidada para la adquisición de armamento y municiones con recursos del FASP 2022 por 8,575.2 miles de pesos y 3,267.6 miles de pesos, correspondientes a las cotizaciones números FX22-01/2022 y CC22-06/2022, respectivamente; además, se verificó que a la fecha de la auditoría (mayo de 2023) en el Convenio de Colaboración Interinstitucional relacionado con la cotización número FX22-

01/2022, se estableció no especificar la fecha de entrega del material objeto del Convenio, toda vez que la misma se hará conforme al tiempo de producción o fabricación que realice la SEDENA; asimismo, para el Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial de la Licencia Oficial Colectiva Número 191 relacionado con la cotización número CC22-06/2022, se estableció que la entrega de los bienes por parte de la SEDENA se realizará de conformidad con los procesos y tiempos internos y externos necesarios para la contratación, fabricación, traslado, internación y puesta a disposición, los cuales no serán menores a 18 meses. Es importante destacar que a la fecha de la revisión dicho periodo no ha fenecido.

25. Con la verificación física de los bienes adquiridos al amparo de los contratos números 109/2022, 039/2022, 035/2022, 148/2022, 083/2022, 108/2022, 034/2022, 078/2022 y ISSPE-CAMP-SPSC-029-2022, se comprobó que coinciden con las especificaciones pactadas y con las facturas correspondientes; asimismo, cuentan con inventario y resguardo; además se encuentran en operación y son destinados para el cumplimiento de los objetivos del FASP 2022; por otra parte, se revisó documentalmente la prestación del servicio de capacitación inicial.

Obra pública

26. Con la revisión de la publicación de la convocatoria, de las bases de la licitación pública estatal, de las actas de visita al sitio donde se realizaron los trabajos, de apertura de las propuestas técnicas y económicas, de la junta de aclaraciones y de fallo, de las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, y del contrato del servicio descrito en el cuadro inferior, financiado con recursos del FASP 2022, se constató lo siguiente:

- a) El contrato se adjudicó por licitación pública estatal de conformidad con la normativa en la materia.
- b) La propuesta técnica y económica del proveedor adjudicado cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- c) Se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, los representantes legales y accionistas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales; asimismo, contaban con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar el servicio.
- d) El contrato se formalizó en tiempo y forma fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación pública estatal y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.
- e) Se otorgaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento y vicios ocultos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 CONTRATO ADJUDICADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASP 2022
SEDETUOP-DGAGO-LPO-002-2022	Rehabilitación del Centro de Estudios de Seguridad Pública	7,099.1
	Total	7,099.1

FUENTE: Expediente de adquisición de obra pública proporcionado por la entidad fiscalizada.

27. Se constató que los trabajos amparados en el contrato SEDETUOP-DGAGO-LPO-002-2022 se ejecutaron en el periodo del contrato, así como, en el periodo de los convenios modificatorios, por lo que no hubo aplicación de penas convencionales; además, se constató que los pagos realizados, se soportaron en facturas y estimaciones, las cuales se acompañaron de los números generadores y finiquito de la obra; los precios unitarios revisados en las estimaciones corresponden a los pactados en el catálogo de conceptos del contrato y convenios modificatorios; asimismo, la obra se encuentra finiquitada y fue recibida por el área usuaria.

28. Con la revisión de las facturas, de las estimaciones, de la bitácora fotográfica, del acta de recepción del contrato número SEDETUOP-DGAGO-LPO-002-2022, con objeto “Rehabilitación del Centro de Estudios de Seguridad Pública”, y con la visita de inspección física, se constató que las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que se presentan en las estimaciones pagadas; asimismo, la obra se encuentra concluida de acuerdo con el periodo pactado y en operación.

Transparencia

29. Se verificó que el Gobierno del Estado de Campeche reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y publicó en su periódico oficial, los formatos “Gestión de Proyectos”, “Nivel Financiero” e “Indicadores” correspondientes a los cuatro trimestres de 2022; de la misma manera se verificó la congruencia de las cifras reportadas en los formatos de “Gestión de Proyectos” y “Nivel Financiero” correspondientes al cuarto trimestre.

30. Se verificó que el Gobierno del Estado de Campeche dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2022, el cual fue publicado en el periódico oficial y en su página de internet dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, se verificó que el PAE 2022 consideró la evaluación del FASP 2022.

31. Se verificó que el Gobierno del Estado de Campeche presentó el Informe Estatal de Evaluación 2022, el cual contiene la evaluación al desempeño realizada a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, los cuales dieron a conocer que el avance financiero y el

cumplimiento de metas y acciones alcanzaron puntajes de 87.6 y 98.7 puntos, respectivamente, lo que significa un nivel avanzado tanto en el cumplimiento de metas de los proyectos de inversión, la ejecución de los compromisos del Anexo Técnico, como en la aplicación de los recursos del FASP 2022; asimismo, informó sobre las personas morales que la realizaron; además, se constató la publicación de los resultados de la evaluación en su página de internet.

32. El Gobierno del Estado de Campeche remitió a la DGVS del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN, en los plazos establecidos en la normativa; asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; por último, las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables son congruentes.

Cumplimiento de objetivos y metas

33. Los recursos asignados al FASP 2022 ascendieron a 196,132.8 miles de pesos que representaron el 17.4% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Campeche en materia de Seguridad Pública.

Ejercicio de los recursos

El Estado de Campeche reportó al 31 de diciembre de 2022, recursos pagados por 165,246.1 miles de pesos del fondo, lo que representó el 84.3%, y al 31 de marzo de 2023, 195,560.1 miles de pesos, y el 99.7%, de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche (SPSC), Fiscalía General del Estado de Campeche (FGE), Centros de Reinserción Social (CERESOS), Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP), Poder Judicial del Estado de Campeche (PJE), Centro Estatal de Control de Confianza (CECC) y a sus 13 Municipios (Calkiní, Campeche, Carmen, Champotón, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada, Tenabo, Escárcega, Calakmul, Candelaria, Seybaplaya y Dzitbalché); el mayor porcentaje de asignación de recursos fue para la SPSC con 71,419.4 miles de pesos; en tanto que el CECC recibió menos recursos por 1,241.4 miles de pesos.

El porcentaje pagado del recurso a cada una de las dependencias al 31 de diciembre de 2022 fue de 32.4% para la SPSC, para la FGE el 21.4%, para los CERESOS el 7.4%, para el CESP el 3.2%, para el PJE el 1.2%, para el CECC el 0.6% y para municipios el 18.2%.

El FASP se distribuyó en 6 PPN y 1 Seguimiento y Evaluación, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2022 fue al programa “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 56.6%, al programa “Sistema Nacional de Información” con el 17.2%, al programa “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 13.9%, y a los que se les asignaron menores recursos fue al programa “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con el 7.0%, al programa “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” con el 4.2% , al programa “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” con el 0.7%; asimismo, se asignó el 0.4% para el Seguimiento y Evaluación de los programas.

Al 31 de marzo de 2023 los PPN que pagaron mayor recurso fue el programa “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 110,891.3 miles de pesos, al programa “Sistema Nacional de Información” con 33,738.5 miles de pesos, al programa “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 27,058.6 miles de pesos, y a los PPN que pagaron menor recurso fue al programa “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con 13,687.2 miles de pesos, al programa “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” con 8,208.5 miles de pesos, al programa “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” con 1,281.0 miles de pesos y para el Seguimiento y Evaluación de los programas con 695.0 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos en cinco de los seis PPN aprobados, realizó reducciones por 250.4 miles de pesos al programa “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y 5,542.4 miles de pesos al programa “Sistema Nacional de Información”; las cuales fueron reprogramadas en el “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 5,526.1 miles de pesos; en el programa “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” por 251.3 miles de pesos y en el programa “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” por 15.4 miles de pesos, los cuales no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El Estado de Campeche cumplió con las metas y los objetivos del FASP; asimismo, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la revisión, el estado pagó recursos por 195,560.1 miles de pesos que representaron el 99.7% respecto a lo asignado, cabe señalar que este monto no considera los 6,142.3 miles de pesos de rendimientos financieros generados; además, se reintegraron a la TESOFE los recursos no comprometidos.

En el ejercicio fiscal 2022, la entidad tenía 3,070 elementos policiales, distribuidos de la siguiente manera: 208 en los Centros de Readaptación Social, 1,356 en la SPSC, 860 en la FGE, y 646 en la Policía Municipal. En este contexto, existe un indicador de 2.9 policías por cada

mil habitantes; el valor de este indicador es mayor al de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2021, el 18.0% de homicidio; el 100.0% de robo de vehículos; el 284.9% de robo a casa habitación; el 203.1% de robo a transeúnte; el 200.0% robo a negocios; el 475.8% en lesiones, secuestro el 200.0%, extorsión el 172.7% y otros el 375.0%.

El Gobierno del Estado de Campeche no contó con sobrepoblación en los centros penitenciarios en los años 2021 y 2022.

Indicadores SHCP

Las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP corresponden a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente en 2022, por lo cual se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2022: el nivel de cumplimiento del indicador “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados” fue del 46.1% del “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados” fue del 99.5% del “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados” fue del 100.0% del “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP” fue del 17.4%; del “Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP” fue del 100.0% del “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP” fue del 99.5% del “Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP” fue del 94.6% y del “Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin” fue del 58.7%.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS
CUENTA PÚBLICA 2022

Núm.	Indicador	Valor
I.	Eficacia e Impacto de los Recursos del Fondo y Cumplimiento de los Objetivos y Metas	
I.	Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	17.4%
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% ejercido del monto asignado)	84.3%
I.2	Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% ejercido del monto asignado)	99.7%
I.3	Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	0.0%
I.4	Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	0.0%
I.5	Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico (si/no/parcialmente)	Si
I.6	Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto a las programadas en el Anexo Técnico (%)	79.9%
I.7	Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del SFU de la SHCP (si/no/parcialmente)	Si
I.8	Número de policías por cada 1,000 habitantes en el 2021	2.6
I.9	Número de policías por cada 1,000 habitantes en el 2022	2.9
I.10	Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en el 2022	24.7%
I.11	Sobrepoblación que existe en los Centros Penitenciarios con respecto a su capacidad en el 2022 (%)	0.0%
I.12	Sobrepoblación que existe en los Centros Penitenciarios con respecto a su capacidad en el 2021 (%)	0.0%
II.	Transferencia en la Aplicación de los Recursos	
II.1	Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP	Si
II.2	Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (formato único)	Si
II.3	Calidad de la información remitida a la SHCP.	Si
II.4	Difusión de la información remitida a la SHCP	Si
III	Evaluación del Fondo	
III.1	El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normatividad	Si

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, estructura programática presupuestaria, Anexo Técnico y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del FASP 2022 asignados al Gobierno del Estado de Campeche contribuyeron razonablemente en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que en algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron partidas en las que se alcanzaron las metas programadas, siendo éstas el “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP” y el “Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP”, ambos del 100%.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 29 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 134,537.6 miles de pesos, que representó el 68.6% de los 196,132.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había ejercido el 84.3% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023, el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Campeche, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2022, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Campeche, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2022, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 (FASP 2022), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Campeche, en materia de registro e información financiera de las operaciones y destino de los recursos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Campeche dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Campeche cumplió con sus obligaciones de transparencia, toda vez que reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y publicó en su periódico oficial, los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” correspondientes a los cuatro trimestres de 2022; de la misma manera, se verificó la congruencia de las cifras reportadas en los formatos de “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” correspondientes al cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino de los Recursos.
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
6. Obra pública.
7. Transparencia.
8. Cumplimiento de objetivos y metas.
 1. **Evaluación del Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y

economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo

2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.
5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
6. **Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron

conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.

7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, la Fiscalía General del Estado de Campeche, el Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche, la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche, y el Poder Judicial del Estado de Campeche.